

5.- Moción del Grupo Municipal Miranda Puede sobre medidas ante los riesgos de proliferación de locales de juegos y apuestas.

ACUERDOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad acuerda:

- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Miranda Puede sobre medidas ante los riesgos de proliferación de locales de juegos y apuestas, con la inclusión de las propuestas aceptadas por la proponente, la cual queda de la siguiente forma:

“1.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León a considerar la ludopatía en el conjunto del Plan Nacional Sobre Drogas y Adicciones. Instar a abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esa inclusión. Asimismo instar al Gobierno de España a restringir la presencia de publicidad de negocios de salas de juego en los medios de comunicación, a tomar medidas como introducir diversas mejoras en la publicidad de las actividades de juego o establecer como obligatorios los mensajes de prevención y prudencia en los portales “on line”, así como en los lugares donde se realizan presencialmente las apuestas de manera visible y notoria.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud y a reconocer la ludopatía como adicción.

3.- Instar a la Junta de Castilla y León a realizar actividades informativas en los Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Universitarios, para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León a analizar, junto a las organizaciones sociales del sector, las consecuencias del cambio legislativo apuntado en la parte expositiva y a abordar las medidas que se deriven de ese análisis.

5.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro analizará las posibles limitaciones a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales o juveniles. Se insta a este Ayuntamiento a establecer las limitaciones anteriores a través de ordenanzas o cualquier otra vía dentro de las atribuciones o competencias de este Ayuntamiento.

6.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro realizará, especialmente en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de adicciones y ludopatía. Estas campañas estarán dirigidas a jóvenes, familias, comunidad educativa, asociaciones, personal técnico municipal y población en general.

7.- Instamos al Ayuntamiento de Miranda de Ebro a colaborar económica e institucionalmente con la labor de las asociaciones que tratan con personas con trastornos derivados del juego.

8.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro realizará formación específica para personal municipal: desde la policía local hasta el personal de Servicios Sociales. Al primero para profundizar en el conocimiento de las infracciones más habituales relacionadas con el juego y para evitar que personas menores de edad, incapacitadas legales e inscritas en el Registro General de Interdicciones de acceso al juego de la Secretaría de Estado de Hacienda puedan acceder a los locales de juegos y apuestas, y al segundo para estudiar de qué manera trabajar con esta adicción y cómo la gente de nuestra ciudad puede prevenir la ludopatía.

9º.- Instar a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de ley para regular el juego y las apuestas en Castilla y León.”